

HONORABLE CAMARA:

La **Comisión de Legislación General**, ha considerado los proyectos de ley, **Expte. N° 21.021**, venido en revisión, y **Expte. N° 20.957**, autoría del señor diputado Allende, **unificados**, por los que se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación varios inmuebles propiedad de la "Fundación de Ayuda Psico-somática San Antonio de la Concordia", con domicilio en la ciudad de Concordia, con destino a la ampliación de la Planta Potabilizadora de agua potable; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado por el Senado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°.- La presente ley declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, el terreno ubicado en la ciudad de Concordia; según los siguientes datos, a saber:

1.- MANZANA Nro. 994: de propiedad de la Fundación de Ayuda Psico-somática San Antonio de la Concordia, CUIT 30-71094956-1, con domicilio legal en la calle Pellegrini Nro. 789 de la ciudad de Concordia, con una superficie de seis mil cuatrocientos ochenta y seis metros cuadrados con sesenta y nueve decímetros cuadrados (6.486,69 m²).

Plano de Mensura Nro. 69.881, Partida Provincial Nro. 158.947, Partida Municipal Nro. 68.946, Inscripto en el Registro Público de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula Nro. 131.661.

Límites y linderos:

- a) Norte: Recta (11-16) al rumbo N 79° 00' O de 80,54 m. que linda con calle Erich Poenitz;
- b) Este: Recta (9-16) al rumbo S 11° 00' O de 80,54 m. que linda con calle Ernesto Che Guevara;
- c) Sur: Recta (9-10) al rumbo N 79° 00' O de 80,54 m que linda con calle José E. Cadario;
- d) Oeste: Recta (10-11) al rumbo N 11° 00' E de 80,54 m. que linda con calle Victorino Simón.

2.- MANZANA Nro. 995: de propiedad de Fundación de Ayuda Psico-somática San Antonio de la Concordia, CUIT 30-71094956-1, con domicilio legal en la calle Pellegrini Nro. 789 de la ciudad de Concordia, con una superficie de seis mil cuatrocientos ochenta y seis metros cuadrados con sesenta y nueve decímetros cuadrados (6.486,69 m²).

Plano de Mensura Nro. 69.881, Partida Provincial Nro. 158.947, Partida Municipal Nro. 68.946, Inscripto en el Registro Público de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula Nro. 131.661.

Límites y linderos:

- a) Norte: Recta (15-6) al rumbo S 79° 00' O de 80,54 m. que linda con calle Erich Poenitz;
- b) Este: Recta (6-7) al rumbo S 11° 00' O de 80,54 m. que linda con calle Rgt. 6 de Caballería;
- c) Sur: Recta (7-8) al rumbo N 79° 00' O de 80,54 m. que linda con calle José E. Cadario;
- d) Oeste: Recta (8-15) al rumbo N 11° 00' E de 80,54 m. que linda con calle Ernesto Che Guevara.

3.- MANZANA Nro. 996: de propiedad de Fundación de Ayuda Psico-somática San Antonio de la Concordia, CUIT 30-71094956-1, con domicilio legal en la calle Pellegrini Nro. 789 de la ciudad de Concordia, con una superficie de seis mil cuatrocientos setenta y dos metros con trece decímetros cuadrados (6.472,13 m²).

Plano de Mensura Nro. 69.884, Partida Provincial Nro. 158.950, Partida Municipal Nro. 68.948, Inscripto en el Registro Público de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula Nro. 131.662.

Límites y linderos:

- a) Norte: Recta (31-22) al rumbo S 79° 00' E de 78,61 m. que linda con calle Erich Poenitz;
- b) Noreste: Recta (22-23) al rumbo S 18° 74' E de 3,65 m que linda con Río Uruguay;
- c) Este: Recta (23-29) al rumbo S 11° 00' O de 77,20 m. que linda con calle Nelson Vasallo;
- d) Sur: Recta (29-30) al rumbo N 79° 00' O de 80,54 m. que linda con calle José E. Cadario;
- e) Oeste: Recta (30-31) al rumbo N 11° 00' E de 80,54 m. que linda con calle Rgto. 6 de Caballería.

4.- MANZANA Nro. 997: de propiedad de Fundación de Ayuda Psico-somática San Antonio de la Concordia, CUIT 30-71094956-1, con domicilio legal en la calle Pellegrini Nro. 789 de la ciudad de Concordia, con una superficie de un mil trescientos cuarenta y cuatro metros cuadrados con noventa y tres décímetros cuadrados (1.344,93 m²).

Plano de Mensura Nro. 69.883, Partida Provincial Nro. 158.949, Partida Municipal Nro. 68.947, Inscripto en el Registro Público de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula Nro. 131.662.

Límites y linderos:

- a) Noreste: Tres Rectas a saber: (24-25) al rumbo S 18° 47' E de 11,38 m. que linda con Río Uruguay; (25-26) al rumbo S 36° 16' E de 38,20 m. que linda con Río Uruguay; (26-27) al rumbo S 20° 30' E de 23,71 m. que linda con Río Uruguay;
- b) Sur: (27-28) al rumbo N 79° 00' O de 46,10 m. que linda con calle José E. Cadario;
- c) Oeste: Recta (28-24) al rumbo S 11° 00' O de 56,02 m. que linda con calle Nelson Vasallo.

5.- MANZANA Nro. 1049: de propiedad de Fundación de Ayuda Psico-somática San Antonio de la Concordia, CUIT 30-71094956-1, con domicilio legal en la calle Pellegrini Nro. 789 de la ciudad de Concordia, con una superficie de seis mil cuatrocientos ochenta y seis metros cuadrados con sesenta y nueve décímetros cuadrados (6.486,69 m²), Plano de Mensura Nro. 69.897.

Partida Provincial Nro. 158.963, Partida Municipal Nro. 586, Inscripto en el Registro Público de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula Nro. 131.664.

Límites y linderos:

- a) Norte: Recta (81-82) al rumbo S 79° 00' E de 80,54 m. que linda con calle José Cadario;
- b) Este: Recta (82-93) al rumbo S 11° 00' O de 80,54 m. que linda con calle Che Guevara;
- c) Sur: Recta (93-92) N 79° 00' O de 80,54 m que linda con calle Mario Muñoz;
- d) Oeste: Recta (92-81) N 11° 00' E de 80,54 m. que linda con calle Victorino Simón.

6.- MANZANA Nro. 1050: de propiedad de Fundación de Ayuda Psico-somática San Antonio de la Concordia, CUIT 30-71094956-1, con domicilio legal en la calle Pellegrini Nro. 789 de la ciudad de Concordia, con una superficie de seis mil cuatrocientos ochenta y seis metros cuadrados con sesenta y nueve décímetros cuadrados (6.486,69 m²).

Plano de Mensura Nro. 69.898, Partida Provincial Nro. 158.964, Partida Municipal Nro. 68.958, Inscripto en el Registro Público de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula Nro. 131.664.

Límites y linderos:

- a) Norte: Recta (83-84) al rumbo S 79° 00' E de 80,54 m. que linda con calle José Cadario;
- b) Este: Recta (84-85) S 11° 00' O de 80,54 m. que linda con calle Rgto. 6 de Caballería;
- c) Sur: Recta (85-94) N 79° 00' E de 80,54 m. que linda con calle Mario Muñoz;
- d) Oeste: Recta (94-83) N 11° 00' O de 80,54 m. que linda con calle Ernesto Che Guevara.

7.- MANZANA Nro. 1051: de propiedad de Fundación de Ayuda Psico-somática San Antonio de la Concordia, CUIT 30-71094956-1, con domicilio legal en la calle Pellegrini Nro. 789 de la ciudad de Concordia, con una superficie de seis mil cuatrocientos ochenta y seis metros cuadrados con sesenta y nueve décímetros cuadrados (6.486,69 m²).

Plano de Mensura Nro. 69.885, Partida Provincial Nro. 158.951, Partida Municipal Nro. 587, Inscripto en el Registro Público de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula Nro. 131.663.

Límites y linderos:

- a) Norte: Recta (33-34) al rumbo S 79° 00' E de 80,54 m. que linda con calle José Cadario;
- b) Este: Recta (34-44) al rumbo S 11° 00' E de 80,54 m. que linda con calle Nelson Vasallo;
- c) Sur: Recta (46-45) al rumbo N 79° 00' O de 80,54 m. que linda con calle Mario Muñoz;
- d) Oeste: Recta (45-33) al rumbo N 11° 00' O de 80,54 m. que linda con calle Rgto. 6 de Caballería.

8.- MANZANA Nro. 1052: de propiedad de Fundación de Ayuda Psico-somática San Antonio de la Concordia, CUIT 30-71094956-1, con domicilio legal en la calle Pellegrini Nro. 789 de la ciudad de Concordia, con una superficie de seis mil trescientos ochenta y un metros cuadrados con cuarenta y seis decímetros cuadrados (6.381,46 m²).

Plano de Mensura Nro. 69.886, Partida Provincial Nro. 158.952, Partida Municipal Nro. 68.949, Inscripto en el Registro Público de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula Nro. 131.663.

Límites y linderos:

- a) Norte: Recta (35-36) al rumbo S 79° 00' E de 62,84 m., que linda con calle José E. Cadario;
- b) Noreste: Recta (36-37) al rumbo S 45° 05' E de 21,33 m. que linda con el Río Uruguay;
- c) Este: (37-38) al rumbo S 11° 00' O de 68,64 m. que linda con Remedios de Escalada de San Martín;
- d) Sur: Recta (38-47) N 79° 00' O de 80,54 m. que linda con calle Mario Muñoz;
- e) Oeste: Recta (47-35) N 11° 00' E de 68,64 m. que linda con calle Nelson Vasallo.

9.- MANZANA Nro. 1219: de propiedad de Fundación de Ayuda Psico-somática San Antonio de la Concordia, CUIT 30-71094956-1, con domicilio legal en la calle Pellegrini Nro. 789 de la ciudad de Concordia, cuenta con una superficie de seis mil cuatrocientos ochenta y seis metros cuadrados con sesenta y nueve decímetros cuadrados (6.486,69 m²).

Plano de Mensura Nro. 69.891, Partida Provincial Nro. 158.957, Partida Municipal Nro. 68.953, Inscripto en el Registro Público de la Propiedad bajo Matrícula Nro. 131.662.

Límites y linderos:

- a) Norte: Recta (64-55) al rumbo S 79° 00' E de 80,54 m. que linda con calle Mateo Araujo;
- b) Este: Recta (55-56) al rumbo S 11° 00' O de 80,54 m. que linda con calle Remedios de Escalada de San Martín;
- c) Sur: Recta (56-57) al rumbo N 79° 00' O de 80,54 m. que linda con calle Avenida Salto Uruguayo;
- d) Oeste: Recta (57-64) al rumbo N 11° 00' E de 80,54 m. que linda con calle Nelson Vasallo.

ARTÍCULO 2°.- Destino:

- a) Las manzanas a expropiar Nro. 994, 995, 1049 y 1050 tendrán como destino específico el de ampliación de la planta potabilizadora de agua potable de la ciudad de Concordia;
- b) La manzana Nro. 1219 tendrá como destino específico el de establecer un parque conmemorativo de la fundación de la ciudad de Concordia, el éxodo oriental, puerto, industria saladeril, con fines recreativos y culturales;
- c) Las manzanas Nro. 996, 997, 1051 y 1052, tendrán también como destino específico el de establecer un parque conmemorativo de la fundación de la ciudad de Concordia, el éxodo oriental, puerto, industria saladeril, con fines recreativos y culturales, además de que se proyecten las cañerías y servicios subterráneos de la planta potabilizadora de agua potable de la ciudad, preservándose las ruinas que allí existen.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase a la Provincia de Entre Ríos, a realizar el procedimiento que establece el Decreto Ley Nro. 6.467, ratificado por Ley Nro. 7.496 y el Decreto Nro. 2.577/2012 y su Anexo de procedimientos, a promover los trámites expropiatorios en relación al inmueble caracterizado en el Artículo 1°; a fin de realizar las adecuaciones presupuestarias, a los efectos de incorporar los créditos específicos, para atender la erogación que surja producto de la presente Ley, una vez ocurrida la tasación por parte del Consejo Provincial de Tasaciones.

ARTÍCULO 4°.- Se anexan a la presente, la Ordenanza Nro. 35.363/14 SOySP, junto a las Partidas enunciadas en el Artículo 1°.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, etcétera.

ROMERO – LARA – BAHILLO – PROSS – VALENZUELA - NAVARRO

DARRICHON – BAEZ – VAZQUEZ – RUBERTO – OSUNA – BAHLER –

ACOSTA – LENA – SOSA - TASSISTRO

Sala de Comisiones, Paraná, 15 de marzo de 2016.